

SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

SEPTIEMBRE 2022

Formato XVIA

Hipervínculo al documento normativo en el cual se especifique la creación del programa

Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021. Proyecto Estratégico 17, Cuidando Tu Salud, Líneas de acción.

Objetivo Estratégico

Impulsar las tareas de promoción de la Salud y la Prevención de Enfermedades para fortalecer aptitudes y actitudes a la población, con el fin de alcanzar estilos de vida saludables para los habitantes del municipio.

Líneas de Acción

Establecer un programa de descacharrización, abatización y fumigación en las colonias del Municipio

Metas

Bajar los índices de morbilidad y mortalidad de las enfermedades transmisibles por vector (dengue, zika, chikungunya)

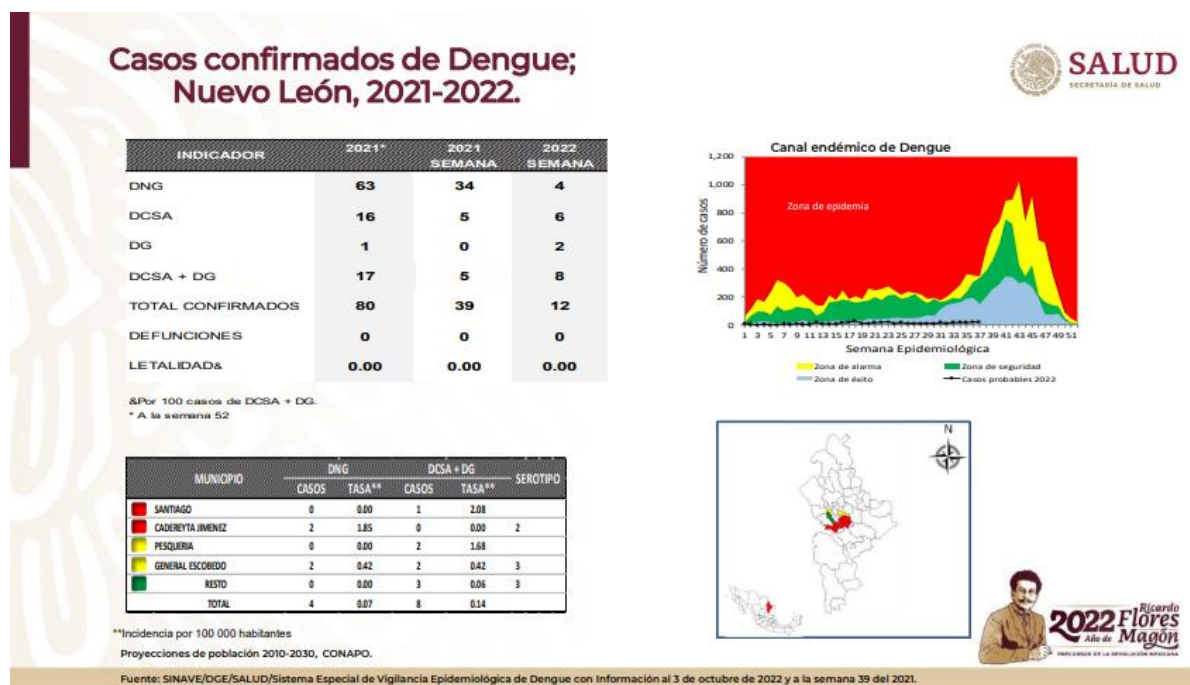
Hipervínculo documento de modificaciones a los alcances

En el presente nos encontramos en el proceso de ejecución del programa Prevención de la proliferación del mosquito transmisor del dengue, zika y chikungunya, esto en coordinación con la Secretaria de Salud del Estado, la cual nos provee del químico y el spinosad para llevar a cabo dichas funciones, por lo cual la información se deriva de acuerdo a la demanda de solicitudes que se reciban y a la capacidad de existencia de material.

Hipervínculo calendario presupuestal

Prevención de la proliferación del mosquito transmisor del dengue, zika y chikungunya: Es un programa realizado por la Secretaria de Salud Municipal en el cual la Secretaria de Salud del Estado proporciona el químico y el spinosad para desarrollar y reordenar acciones para la prevención de la proliferación de mosquito vector del virus del Dengue Chikungunya y Zika. Así que debido a que se proporciona el material, el Municipio no cuenta con un calendario presupuestal de este.

Hipervínculo a resultados de informe de evaluación



https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/765958/Pano_dengue_39_2022.pdf

Hipervínculo Reglas de operación

Prevención de la proliferación del mosquito transmisor del dengue, zika y chikungunya.

Programa permanente de lucha mediante la educación y capacitación de la comunidad con el objeto de lograr prevenir y combatir los criaderos de zancudos con las siguientes recomendaciones:

- I. Controlar o eliminar todos los recipientes natrales o artificiales que existan en el interior y alrededores de la vivienda, en los que pudiera almacenarse agua sin ninguna utilidad como son: agujeros de construcciones inconclusas o deterioradas, baches, llantas inservibles, envases vacíos, floreros, baldes, pilas destapadas y todo potencial criadero de zancudos.
- II. Mantener debidamente seguros o protegidos todo tipo de recipientes que sean utilizados para almacenar agua para uso doméstico: barriles, tanques y otros similares para la captación de agua de consumo.
- III. Manejar los desechos sólidos en forma sanitaria en particular su disposición en bolsas plásticas debidamente cerradas para su posterior depósito en el contenedor autorizado o la disposición del vehículo recolector.
- IV. Proceder al drenaje de las aguas estancadas en patios, jardines y todo espacio abierto del inmueble; así como a la limpieza de los canales de techo, cunetas y canales de desagüe.

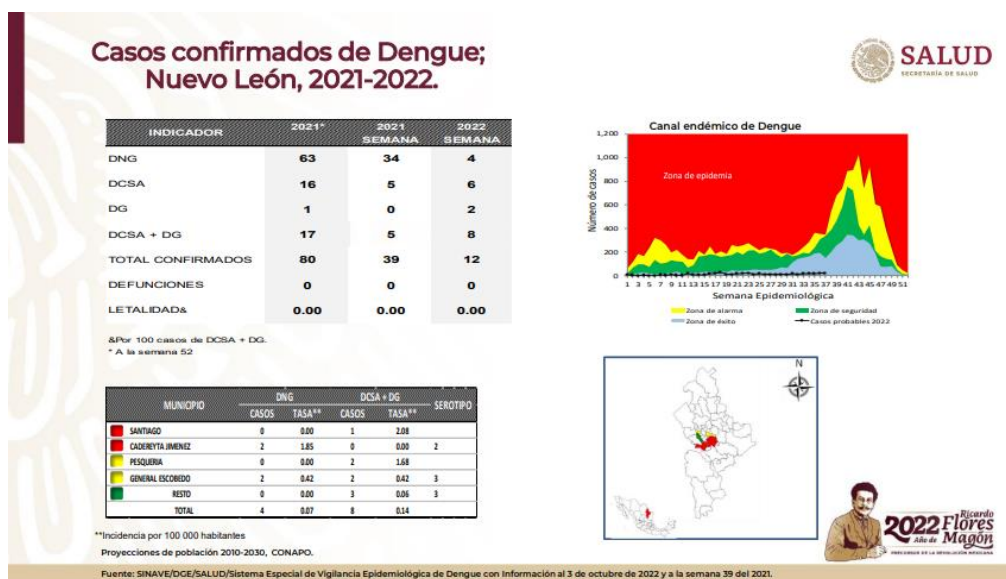
Hipervínculo al padrón de beneficiarios o participantes

No aplica, ya que durante este mes no se realizaron actividades de Fumigación.

Hipervínculo al Padrón de Beneficiarios de programas de desarrollo social federal elaborado y publicado por la Secretaría del Bienestar

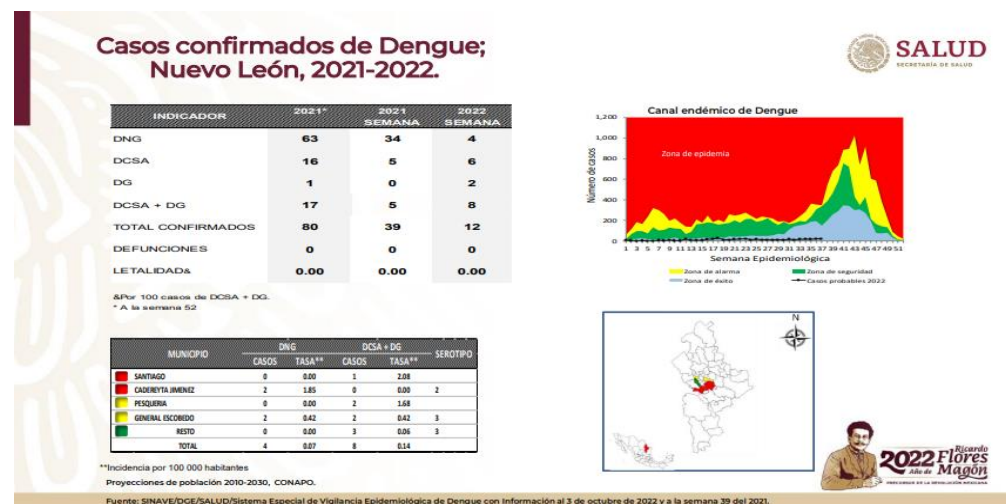
No aplica, ya que durante este mes no se realizaron actividades de Fumigación.

Hipervínculo a los informes periódicos sobre la ejecución del programa



https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/765958/Pano_dengue_39_2022.pdf

Hipervínculo al resultado de las evaluaciones realizadas a dichos informes



https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/765958/Pano_dengue_39_2022.pdf